

Sin educación no hay prevención



Para prevenir es imperante educar no solo en lo académico sino también en leyes y regulaciones. Por ejemplo, en prevención de delitos catalogados como lavado de dinero o prácticas delictivas, que como lo he planteado en artículos anteriores proviene no solo del narcotráfico, en este sentido es necesario educar sobre la ley de Lavado de Dinero y Activos (LDA) y en extinción de dominio, a todos los niveles.

*Por Walter Morales
Coordinador de Consultorías Yancor Coaching & Mentory.
16 de Mayo de 2018*

LA PRENSA
G R A F I C A

En El Salvador hay dos instituciones que tienen por decreto (23-ALDA) la obligación de realizar anualmente campañas de concientización para la prevención del delito a nivel nacional. Estas son la Superintendencia del Sistema Financiero y la Fiscalía General de la República y demás organismos vinculados a actividades financieras, y tienen que trabajar coordinadamente.

Pero estas campañas no solo deben ser en cumplimiento de la ley para el personal de las empresas e instituciones involucradas y conocer procesos o técnicas de lavado de dinero, sino también para educar a la población salvadoreña en general y evitar ser víctima de este delito, ya que nadie está exento. Podemos involucrarnos en negociaciones de compraventa de bienes muebles o inmuebles, aparentemente legales, u operaciones financieras normales, que muchas veces son por cuenta de terceros, prestanombres o testaferros. Es decir, educarnos para no hacer cosas buenas que parezcan malas o alegar ignorancia, cuando legalmente por desconocimiento podemos ser investigados.

No puede existir prevención sin educación, para el caso, no se puede exigir a los sujetos obligados a conocer la ley si no se les capacita y explica el rol, actividades, responsabilidades y posibles consecuencias legales de sus actos como empleado o funcionario.

Las entidades están obligadas a realizar prevención mediante capacitación, para muestra, la misma Fiscalía General de la República ha requerido a los jueces que unifiquen criterios en casos de lavado de dinero, ya que los mismos aplicadores, llámense jueces, fiscales, procuradores, abogados en el libre ejercicio de la profesión, entidades o agentes de seguridad, investigan, procesan, aplican y juzgan como si se tratase de ilícitos comunes.

En nuestro país es indispensable que la educación venga desde los fundamentos básicos y que se incluya: moral y cívica, pero también sanas prácticas de negocios que desde la niñez aprendemos en actos que parecieran no tener valor, pero moldean el carácter y generan comportamientos para actuar íntegramente.

Esto debería ser una política de país para unir esfuerzos institucionales en educar y reducir delitos que parecen que en lugar de desaparecer, florecen como campo en invierno. Es inevitable, sin educación no hay prevención, hagamos un esfuerzo para hacer cambios educativos, seamos ejemplo para nuestros hijos y para la población en general.